



CONFERENCIA GENERAL
Décimo Período Extraordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 5 de diciembre de 1995.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.343 (E-X)

FONDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR PARA FINES PACÍFICOS

La Conferencia General,

Recordando su Resolución 23 (I) de 10 de septiembre de 1970, por cuyo medio resolvió crear un Fondo Especial, financiado mediante contribuciones voluntarias, destinado a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos entre los Estados Miembros del Organismo;

Teniendo en cuenta la Resolución 303 (XIII) de 28 de mayo de 1993, en la que se insta a los Estados Miembros a que efectúen contribuciones voluntarias al Fondo para la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos;

Tomando nota del Memorandum del Secretario General contenido en el documento CG/450 Rev.2 en particular del párrafo 5, en el que se señala que el Fondo para la Utilización de la Energía nuclear con Fines Pacíficos se integra, además de contribuciones voluntarias, por un porcentaje de las partidas no ejercidas de presupuestos anteriores;

Estimando que es necesario que se elabore un programa de actividades de interés para los Estados Miembros que podrían ser financiadas con este Fondo,

Resuelve:

1. **Establecer** un grupo de trabajo del Consejo para que elabore un programa de actividades de interés para los Estados Miembros que podrían ser financiadas con este Fondo.

2. **Instar** a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo para la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, a través del pago de sus contribuciones atrasadas al Fondo General, así como de contribuciones voluntarias.
3. **Solicitar** al Secretario General que transmita la presente Resolución a todos los Estados Miembros y Estados Vinculados, así como a los Estados Parte de los Protocolos Adicionales, a fin de recabar recursos para el Fondo para la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos

(Aprobada en la 83ª Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1995).